



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 ABR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 732

17/18

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **DISTRIBUIDORA COMERCIAL HAPPYHOUSE LIMITADA**, Rut. N° 76.606.472-8, domiciliada en Montaña Negra n° 1917 Villa San Francisco de Rauquen comuna de Curicó; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 84 de fecha 26 de abril de 2.016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **DISTRIBUIDORA COMERCIAL HAPPYHOUSE LIMITADA**, Patente Comercial, Giro: **DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE COTILLON, ARTICULOS DE FIESTA Y OTROS SIMILARES**, en el local ubicado en calle **Caupolicán n° 341** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **DISTRIBUIDORA COMERCIAL HAPPYHOUSE LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL